



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 4

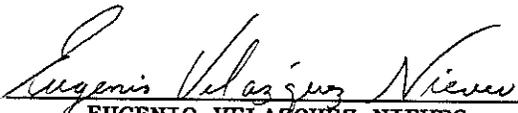
SERIE: 1992-93

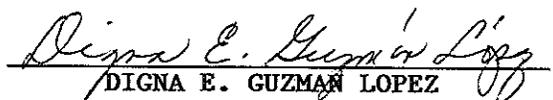
Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CUATROCIENTOS DIECISEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (416.167 m/c) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 85-45-F-725 KPL DE LOS PADRES REDENTORISTAS EN EL BARRIO JAGUEYES DEL TERMINO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : En el caso 85-45-F-725 KPL (Plano de Inscripción), los Padres Redentoristas segregaron varios solares y una faja de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada al uso público de cuatrocientos dieciseis punto ciento sesenta y siete metros cuadrados (416.167 m/c).
- POR CUANTO : Los Padres Redentoristas han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, el lote correspondiente al uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción del Caso Núm. 85-45-F-725 KPL de los Padres Redentoristas en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HOY 10 DE AGOSTO DE 1992.


EUGENIO VELAZQUÉZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!